

RESOLUCIÓN N° 1015 /2025

POR LA QUE SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 908/2025 DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2025 “POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2025 “ADQUISICIÓN DE GENERADOR (GROUND POWER UNIT) PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ENCARNACIÓN - AD REFERÉNDUM” ID N° 468.304; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS”.

Asunción, 01 de julio de 2025

VISTO: La Resolución N° 908/2025 de fecha 19 de junio de 2025; el Memorándum UOC N° 150/2025 de la Unidad Operativa de Contrataciones y la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expdte. DINAC N° 237753); y, -----

CONSIDERANDO: Que, por la citada Resolución se autoriza el llamado a Licitación Pública Nacional N° 16/2025 “Adquisición de Generador (Ground Power Unit) para el Aeropuerto Internacional de Encarnación – Ad Referéndum” Id N° 468.304; se aprueba el pliego de bases y condiciones, y se integra el Comité de evaluación de ofertas”.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones solicita la modificación de la referida resolución, en el sentido de suprimir en el segundo párrafo del Considerando la referencia del Decreto Reglamentario N° 9823/23.

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva el pedido para su consideración.

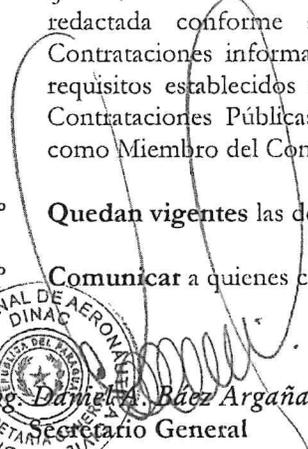
POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” y la Ley N° 2199/2003, “Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”.

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
RESUELVE

Artículo 1° Rectificar la Resolución N° 908/2025 de fecha 19 de junio de 2025 “Por la que se autoriza el llamado a Licitación Pública Nacional N° 16/2025 “Adquisición de Generador (Ground Power Unit) para el Aeropuerto Internacional de Encarnación – Ad Referéndum” Id N° 468.304; se aprueba el pliego de bases y condiciones, y se integra el Comité de evaluación de ofertas”, en lo concerniente al segundo párrafo del Considerando, quedando redactada conforme al siguiente detalle: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones informa que el Pliego de Bases y Condiciones se adecua a los requisitos establecidos en el Art. 45 de la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas, así también, solicita la designación de un funcionario como Miembro del Comité de Evaluación de Oferta.

Artículo 2° Quedan vigentes las demás disposiciones de la referida Resolución.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplir lo anterior.



Abg. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General



Don Nelson Mendoza Rolón
Presidente

MISIÓN:
Normar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

VISIÓN:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados

VALORES INSTITUCIONALES:
Integridad | Compromiso
Transparencia | Trabajo en Equipo
Respeto | Eficiencia

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso Teléfono (021) 212 530
E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay



RESOLUCIÓN N° 908 /2025

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2025 “ADQUISICIÓN DE GENERADOR (GROUND POWER UNIT) PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ENCARNACIÓN – AD REFERÉNDUM” ID N° 468.304; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.---

Asunción, 19 de JUNIO de 2025

VISTO: La Nota UOC/DL N° 62/2025 del Departamento de Licitaciones; el Memorándum UOC N° 113/2025 de la Unidad Operativa de Contrataciones; la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expdte. DINAC N° 237753); y,-----

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Licitaciones remite el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 16/2025 “Adquisición de generador (Ground Power Unit) para el Aeropuerto Internacional de Encarnación – Ad Referéndum” ID N° 468.304, para su aprobación.-----

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones informa que el Pliego de Bases y Condiciones se adecua a los requisitos establecidos en el Art. 45 de la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y el Art. 39 del Decreto Reglamentario N° 9823/23, así también, solicita la designación de un funcionario como Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas.-----

Que, la citada Licitación está prevista para el presente Ejercicio Fiscal 2025 en el Programa Anual de Contrataciones de la DINAC.-----

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva el expediente para su consideración.-----

POR TANTO: Conforme con la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo” y la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC”.-----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL RESUELVE

Artículo 1° Autorizar el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 16/2025 “Adquisición de generador (Ground Power Unit) para el Aeropuerto Internacional de Encarnación – Ad Referéndum” ID N° 468.304.-----

Artículo 2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 16/2025 “Adquisición de generador (Ground Power Unit) para el Aeropuerto Internacional de Encarnación – Ad Referéndum” ID N° 468.304.-----

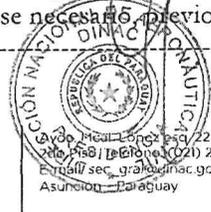
Artículo 3° Determinar la financiación del llamado, con fondos previstos en el Rubro 533 del Presupuesto General de la Nación de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil para el presente ejercicio fiscal.-----

Artículo 4° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC a contestar las consultas que en el marco del presente sean planteadas, emitir aclaraciones, y a realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 2° de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, previo parecer del área requerente en lo pertinente.-----

MISIÓN: Normar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas



VALORES INSTITUCIONALES: Integridad | Compromiso | Transparencia | Trabajo en Equipo | Respeto | Eficiencia



..//2

Avda. Michel Leong, 1732 de Setiembre No. 758 | Dpto. de Encarnación 212 530 Email: sec_grab@dinac.gov.py Asunción, Paraguay

RESOLUCIÓN N° 908 /2025

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2025 “ADQUISICIÓN DE GENERADOR (GROUND POWER UNIT) PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ENCARNACIÓN – AD REFERÉNDUM” ID N° 468.304; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.---

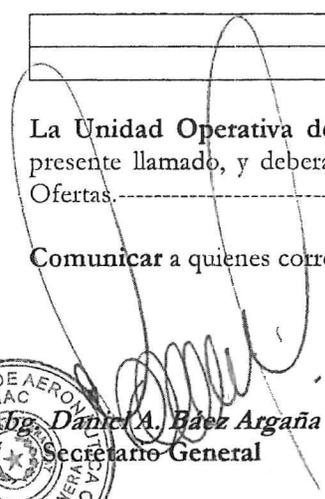
Artículo 5° Integrar el Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 16/2025 “Adquisición de generador (Ground Power Unit) para el Aeropuerto Internacional de Encarnación – Ad Referéndum” ID N° 468.304, que se encargará del estudio y análisis de las ofertas, así también, la elaboración del Acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación, según el siguiente cuadro:

Comité de Evaluación de Ofertas

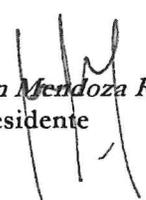
Miembro
Dov. José Medina

Artículo 6° La Unidad Operativa de Contrataciones tendrá a su cargo los trámites del presente llamado, y deberá notificar al Integrante del Comité de Evaluación de Ofertas.-----

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----


Abg. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General




Dña. Nelson Mendoza Rolón
Presidente

DB.V/18